

Martes, 18 de junio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Trujillo

ANUNCIO. Celebración de Boda Civil.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delego en el Concejal Don Juan Manuel Mariscal González, el ejercicio de las atribuciones que me son propias para autorizar el matrimonio civil entre Don Francisco Javier Gómez Cebrian y Doña María De Los Ángeles Mena Rubio.

Así lo manda y firma la Señora Alcaldesa, Doña María Inés Rubio Díaz, en Trujillo, a fecha de la firma electrónica, de lo que como Secretaria General, certifico.

Trujillo, 4 de junio de 2024

María Inés Rubio Díaz

ALCALDESA

